

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 15 de NOVIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente S-964/93 "MOAVRO Rodrigo s/designación en planta permanente (prosecretario administrativo)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución n°2539/93 de fecha 30 de diciembre de 1993, el señor Presidente del Tribunal dejó sin efecto, a partir de ese día, la designación del señor Rodrigo Moavro en el cargo de prosecretario administrativo, dispuesta por resolución 1230/93 (fs. 10 y 36).

2°) Que en forma simultánea, la resolución 2540/93 dispuso que se lo contratara con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, a partir del 30/12/93 hasta el 31/5/94 (fs. 37).

3°) Que el señor Moavro, empero, no llegó a tomar conocimiento del contenido de ambas decisiones; y tras haber hecho uso de la feria judicial de enero de 1994, el último día hábil de dicho mes y año presentó su renuncia al cargo (fs. 39 y 61). Por encontrarse pendientes de cobro los haberes de enero de 1994, la Subsecretaría de Administración solicitó instrucciones a fs. 83.

5°) Que el acto administrativo dispuesto por resolución 2539/93 no adquirió eficacia por falta de notificación al interesado. No obstante, ante la presentación de la renuncia, es clara su voluntad de desvincularse del servicio.

6°) Que teniendo en cuenta la validez del cese dispuesto con anterioridad, y a los fines de resolver la cuestión planteada, resulta conveniente modificar la fecha a partir de la cual se dejó sin efecto la designación. En cuanto al contrato dispuesto por resolución 2540/94 -que nunca se concretó- corresponde estar a lo decidido en la providencia de fs. 52 (ver, además, fs. 44, 45, 48, 49, 52, 75/-76, 80/82 y 85).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el texto de la resolución n°2539/93, en el sentido de que el cese de funciones

dispuesto por ella producirá efectos a partir del 1° de febrero del corriente año. Consecuentemente, procede que se liquiden y paguen al señor Moavro los haberes de enero de 1994 en el cargo de prosecretario administrativo.

2°) Aclarar, con relación a lo dispuesto en la resolución n°2540/94, que debe estarse a lo proveído el 9 de mayo último (fs. 52).

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION